

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.232/2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2017, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de

Priego de Córdoba.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, a 6 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.